

Anexo I - Pliego Prescripciones Técnicas

Contratación mixta del suministro y servicio de mantenimiento de 7 equipos de radiodiagnóstico de captación directa para Centros Asistenciales de ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151

Exp.: CP00211/2023

ÍNDICE

- 1.- Objeto del contrato.**
- 2.- Duración del contrato.**
- 3.- Especificaciones técnicas del equipamiento.**
- 4.- Condiciones generales del suministro.**
 - 4.1.- Suministro e instalación del equipamiento.
 - 4.2.- Desmontaje del equipamiento actual.
 - 4.3.- Condiciones de entrega.
 - 4.4.- Interlocución.
 - 4.5.- Normativa de aplicación.
- 5.- Garantía y vida útil.**
 - 5.1.- Garantía exigible.
 - 5.2.- Vida útil.
- 6.- Mantenimiento integral.**
 - 6.1.- Mantenimiento integral garantía.
- 7.- Formación.**
- 8.- Condiciones de la oferta.**
 - 8.1.- Oferta económica.
 - 8.2.- Especificaciones técnicas del equipamiento.
- 9. Especificaciones técnicas de seguridad y conectividad**
- 10.- Condiciones de facturación.**

ANEXOS

Anexo A Tabla excel de Especificaciones técnicas mínimas.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es regular las prescripciones técnicas que regirán en la ejecución de la contratación mixta del “Suministro y servicio de mantenimiento de 7 equipos de radiodiagnóstico de captación directa para centros asistenciales de ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151; de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en este Pliego, que serán considerados como requerimientos mínimos.

El alcance de la contratación es:

- a) Suministro y puesta en marcha de 7 equipos de radiodiagnóstico digital.
- b) Retirada y destrucción del equipo de radiodiagnóstico que estuviera implantado en el Centro Asistencial de Asepeyo, y que se sustituirá por la nueva dotación
- c) Formación del personal de ASEPEYO en el uso y manejo de los equipos.
- d) Garantía del equipamiento suministrado, incluido el mantenimiento integral del equipamiento (2 años).

El suministro se deberá llevar a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La prestación de cualquier otro suministro o servicio no contemplado en el presente pliego, requerirá la aplicación por parte de ASEPEYO de los procedimientos de contratación legalmente establecidos.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración será de un (1) año desde la fecha indicada en el contrato, con la posibilidad de dos (2) prórrogas de un año cada una.

- a) La duración del suministro de los 7 equipos será de 1 año a partir de la fecha de firma.
- b) Los trabajos de garantía y mantenimiento integral del equipamiento tendrán una duración de 2 años a partir de la puesta en marcha del equipamiento.
- c) Duración máxima del contrato con prórrogas: 3 años

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO.

La oferta incluirá todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el funcionamiento de los equipos.

A continuación se detallan las especificaciones técnicas que deberán ser consideradas como requisitos mínimos de los equipos. Todas ellas deberán ser descritas y desarrolladas en el **Anexo A** del presente pliego.

Todos los equipos ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos indicados en el **Anexo A**.

Si alguna de estas especificaciones técnicas determinará una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión, siempre y cuando la característica técnica ofertada sea equivalente a la establecida en los pliegos.

Acceso al software del equipo:

Asepeyo podrá acceder al software del equipo instalado para realizar la descarga de datos de placas realizadas en el mismo. El formato de descarga será: CSV, JSON, o Excel.

Los campos mínimos a exportar que definirán el fichero serán al menos:

Centro ->
Nombre de centro ->
Accession Number ->
Fecha del estudio ->
Nombre Paciente ->
ID Paciente ->
ID Estudio ->
DAP ->
DEN ->
KVP ->
KW ->
MA ->
MS ->
Descripción ->
Fecha de nacimiento ->
Estado de la imagen ->
Comentario ->
Operador ->

Los trabajos necesarios para elaborar la programación del fichero correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

4.- CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.

4.1.- Suministro e instalación del equipamiento.

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro del equipamiento ofertado en la presente licitación. Este equipamiento deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el presente pliego.

El suministro será solicitado por Asepeyo, mediante carta pedido conformado por el proveedor, donde se indicará el destino e instalación del equipo.

En esta carta pedido se adjuntará un plano de la sala de Rayos X del Centro Asistencial de Asepeyo destinatario del equipamiento, para que el proveedor realice la implantación del equipo a instalar. La implantación deberá ser conformada por el departamento técnico de Asepeyo.

El adjudicatario deberá informar de las fechas previstas para la instalación del equipo, con el fin de coordinar con el Centro Asistencial de Asepeyo destinatario del suministro.

El adjudicatario, una vez suministrado el equipamiento, deberá configurar los equipos para la correcta integración con los sistemas informáticos de ASEPEYO. Para ello será necesario coordinar dicha integración con las diferentes direcciones funcionales y departamentos de ASEPEYO.

El adjudicatario, una vez conectado el equipo a los sistemas de ASEPEYO, deberá realizar los protocolos de calidad y puesta en marcha indicados por el fabricante.

El adjudicatario se obliga en relación con los trabajos a realizar objeto del presente documento a:

- a) El adjudicatario facilitará asesoramiento técnico presencial, a requerimiento de ASEPEYO, durante todas las fases del proceso, tanto en las fases previas iniciales, como en la puesta en marcha y funcionamiento del nuevo equipamiento.
- b) El adjudicatario dispondrá de un servicio de atención telemática y telefónica a disposición de ASEPEYO con el objetivo de ofrecer asesoramiento en cuanto al funcionamiento y mejora en el empleo del equipamiento, así como la de facilitar información y documentación técnica de interés en el empleo de estos equipos, normativas, etc.
- c) La empresa adjudicataria configurará el equipamiento para la correcta integración con los sistemas de información de ASEPEYO. Para ello será necesario coordinar dicha integración con las diferentes direcciones funcionales y departamentos de ASEPEYO.
- d) Los trabajos se realizarán en general manteniendo los máximos niveles de limpieza, orden y seguridad en el Centro.

- e) El proveedor dispondrá de las herramientas y/o maquinaria necesarias para la correcta realización de los trabajos, incluidos los medios de protección personal de seguridad.
- f) El adjudicatario deberá efectuar la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca durante la realización de los trabajos, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.
- g) El adjudicatario se hará cargo de la gestión de residuos generados en los trabajos de suministro, así como de las tareas de mantenimiento, conforme a lo indicado en la legislación vigente.
- h) Deberá facilitarse en castellano la siguiente documentación:
 - Manual de instalación, donde se incluirán las características del equipo.
 - Manual de uso. En este deberá constar una explicación detallada de su funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad, alarmas, etc., así como las operaciones rutinarias necesarias para verificar el funcionamiento adecuado del equipo previo a su uso diario.
- i) El adjudicatario acreditará ante la Dirección de Infraestructuras y Equipos y hospital de ASEPEYO mediante la oportuna documentación que el equipamiento ofertado cumple, en el momento en el que se realice su suministro, con la normativa española y comunitaria vigente que le sea de aplicación. En caso de producirse cambios normativos durante la vigencia de la garantía, o durante la prestación del servicio de mantenimiento integral del equipo post-garantía, será a cuenta del adjudicatario la adaptación al nuevo espacio normativo, así como cualquier coste que se derive, debiendo presentar la correspondiente acreditación ante ASEPEYO
- j) Una vez realizada la puesta en marcha del equipo, el adjudicatario deberá desarrollar el plan de formación ofertado.
- k) La garantía empezará a contar desde la fecha indicada en el documento de conformidad, en el que constaran las pruebas de aceptación y puesta en marcha del equipo, firmado por el Hospital de ASEPEYO y por la Dirección de Infraestructuras de ASEPEYO

4.2.- Condiciones de entrega.

4.2.1.- Plazos de entrega.

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar y poner en marcha el equipamiento objeto de la presente licitación en un plazo máximo de 40 días desde la fecha de la carta pedido solicitando el suministro. La empresa adjudicataria deberá presentar una programación donde se detallen las fechas del suministro e instalación

del equipamiento y la formación del personal de ASEPEYO en el uso y manejo del equipamiento suministrado.

Dicha programación podrá ser modificada por ASEPEYO en función de las necesidades de la Mutua.

4.2.2.- Lugar de entrega y horario.

El suministro de los equipos se realizarán en los destinos especificados en las cartas de confirmación de pedidos que se entregarán al adjudicatario, para informar del destino de estos equipos.

El horario para el suministro e instalación de los equipos ofertados será de lunes a viernes de 8 a 20 horas, ajustándose en todo caso a las necesidades de los Centros Asistenciales de Asepeyo receptores de estos equipos

4.2.3.- Recepción del equipamiento.

La recepción del equipamiento suministrado se realizará mediante la aceptación y validación del “documento de recepción” validado por el personal responsable de ASEPEYO, junto con el informe de pruebas de aceptación y puesta en marcha de los equipos, así como los certificados de formación del personal.

Una vez instalado el equipamiento, y en presencia del personal de ASEPEYO, se realizarán las pruebas necesarias para acreditar el correcto funcionamiento de los mismos.

Una vez comprobado el correcto funcionamiento del equipamiento, se procederá a validar el “documento de recepción”. La validación de este documento se realizará por:

- Personal de ASEPEYO: validación de la correcta instalación del equipamiento.
- Personal sanitario de ASEPEYO: validación del correcto funcionamiento del equipamiento en todas sus pruebas.

En caso de que los datos consignados sean correctos, se procederá a validar con fecha, firma y sello de ASEPEYO.

En caso de disconformidad se dejará constancia expresa en el mismo.

La fecha de validación del documento de conformidad del equipamiento, será la fecha de recepción del mismo, a la hora de tener en cuenta en la garantía exigible.

El adjudicatario deberá entregar, al menos, la siguiente documentación:

- Certificado de conformidad de la instalación para su registro.
- Certificado de retirada y destrucción del equipo retirado en su caso.
- Pruebas de aceptación y puesta en marcha.
- Documentación requerida por cualquier Organismo Competente.
- Certificado de finalización de la formación a los usuarios.
-

4.2.4.- Documentación a aportar con el equipamiento suministrado.

La documentación que deberá aportar el adjudicatario (independientemente a la documentación presentada en la oferta técnica) será la siguiente:

- Manual de instalación.
- Manual de uso y funcionamiento.
- Manual de mantenimiento. Deberá detallarse el programa de revisiones legales así como las posibles inspecciones necesarias por un organismo de control autorizado.
- Declaración de Conformidad CE del equipamiento suministrado.
- Pruebas de aceptación y puesta en funcionamiento tras la instalación, debidamente conformadas por el personal de ASEPEYO.
- Certificados de formación del personal.

Todos los manuales indicados deberán ser facilitados en castellano.

4.3.- Interlocución.

El adjudicatario designará a una persona que actuará como interlocutor permanente con el personal responsable de ASEPEYO, encargándose de la coordinación del personal y de los trabajos de suministro e instalación del equipamiento.

El adjudicatario facilitará los medios para localizar al interlocutor (número de teléfono móvil, correo electrónico, etc.). El interlocutor debe estar permanentemente localizable para atender los imprevistos que pudieran ocurrir durante el suministro e instalación de los equipos. Así como durante el periodo de garantía exigible.

En todo momento, el interlocutor debe reportar al personal responsable de ASEPEYO.

En cualquier periodo de ausencia de este interlocutor, el adjudicatario comunicará a ASEPEYO los datos de la persona que lo sustituya.

4.4.- Normativa de aplicación.

El suministro del equipamiento a contratar se llevará a cabo por el adjudicatario con arreglo a lo previsto en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, y con arreglo a la legislación y normativa en vigor que regula este tipo de suministros.

La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante la oportuna documentación que, en el momento en el que se realice el suministro, el equipamiento ofertado cumple con la normativa española y comunitaria vigente que le sea de aplicación, debiendo presentar la correspondiente acreditación ante ASEPEYO.

En caso de producirse cambios normativos durante la vigencia de la garantía, o durante la prestación del servicio de mantenimiento integral del equipo post-garantía, será a cuenta del adjudicatario la adaptación al nuevo espacio normativo, así como cualquier coste que se derive, debiendo presentar la correspondiente acreditación ante ASEPEYO.

Con carácter general, el equipamiento suministrado, objeto de la presente licitación, deberán cumplir, como mínimo, la normativa y recomendaciones legales vigentes que sean de aplicación. Entre otras:

- Directiva 93/42/CEE sobre Dispositivos Médicos.
- 98/37/CE Seguridad de Máquinas.
- IEC 61010 Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medida, control y uso en laboratorio.
- 2002/96/CEE Directiva de residuos eléctricos y electrónicos (WEEE).
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (RD 842/2002) y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Directiva 2006/95/CE Directiva Europea de Baja Tensión.
- Real Decreto 1591/2009, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Normativas específicas establecidas por el fabricante de los equipos.
- Ley de prevención de Riesgos Laborales y Reales Decretos que la desarrollan.
- Cualquier modificación de las normativas indicadas.
- Cualquier otra normativa que sea de aplicación a las instalaciones objeto del servicio.

Será de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario cualquier otro tipo de reglamento, normativa, directiva o instrucción oficial (de carácter nacional o internacional) que, aunque no se mencione explícitamente en el presente Pliego, resulte de aplicación en relación al objeto de la licitación.

5.- GARANTÍA Y VIDA ÚTIL.

5.1.- Garantía exigible.

El periodo de garantía exigible para el equipamiento suministrado será de dos años a contar desde la fecha de recepción del equipamiento.

La garantía empezará a contar desde la fecha indicada en el “documento de recepción”, en el que constaran las pruebas de aceptación y puesta en marcha del equipo, validado por el personal responsable de ASEPEYO.

Dentro de la garantía se incluye el equipamiento suministrado, así como los sistemas adicionales, componentes, accesorios e integración en el sistema informático de ASEPEYO,

La garantía también incluirá la sustitución parcial o completa del equipamiento en caso de vicios ocultos, defectos de los materiales o fallos en el funcionamiento.

Durante el periodo de garantía ofertado quedará incluido el mantenimiento integral (preventivo, técnico-legal y correctivo) del equipamiento y todas las piezas de reposición, que por avería o desgaste sean necesarias sustituir durante el mantenimiento integral, sin coste adicional para ASEPEYO.

5.2.- Vida útil.

Para el equipamiento objeto de esta licitación deberá garantizarse, como mínimo, un periodo de vida útil de al menos diez años, en todos sus componentes.

El adjudicatario deberá comprometerse a garantizar el suministro de piezas de repuesto para el mantenimiento de los equipos durante este periodo de vida útil para los modelos del equipamiento ofertado.

Si durante este periodo se detectase cualquier incidencia que supusiera el incumplimiento de este aspecto, como la falta de repuestos o la negación de asistencia técnica, ASEPEYO podrá exigir al adjudicatario el suministro de un equipo equivalente durante la vigencia de la vida útil.

6.- MANTENIMIENTO INTEGRAL.

6.1.- Mantenimiento Integral garantía.

La empresa adjudicataria deberá realizar el mantenimiento integral del equipamiento suministrado.

Se consideran incluidos dentro del mantenimiento, los sistemas adicionales, elementos de interconexión, hardware, software del equipamiento, licencias y sus actualizaciones, así como todos los accesorios.

Durante el “mantenimiento integral” quedarán incluidas todas las piezas de reposición, que por avería o desgaste sean necesarias sustituir durante el mantenimiento, así como su sustitución, sin coste adicional para ASEPEYO.

La empresa adjudicataria deberá presentar un plan de mantenimiento integral que describa la metodología propuesta distinguiendo los siguientes conceptos:

Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal.

El mantenimiento preventivo y técnico-legal consistirá en la realización de las tareas periódicas de conservación y control de funcionamiento del equipamiento suministrado, así como la realización de ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos, según las recomendaciones del fabricante y normativa aplicable.

La empresa adjudicataria efectuará las operaciones y verificaciones de mantenimiento preventivo y técnico-legal mediante visitas programadas con personal técnico, en jornada de mañana y/o tarde, con todas las herramientas, material fungible, consumibles y equipos de medida necesarios para realizar el mantenimiento.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y técnico-legal estarán condicionados al correcto funcionamiento de la actividad del centro, si bien por condiciones de servicio

estos trabajos podrán solicitarse que sean ejecutados en un horario diferente, y así deberán realizarse, sin coste suplementario.

Cualquier incidencia o avería que se observe deberá ser reflejada en los partes de trabajo, sin perjuicio de informar inmediatamente al personal responsable de ASEPEYO.

Mantenimiento Correctivo.

El mantenimiento correctivo consistirá en la realización de las reparaciones o servicios puntuales demandados por el usuario y el personal responsable de ASEPEYO, con el fin de resolver cualquier incidencia o problema que se presente en los equipos. El alcance será para todos los componentes de los equipos, elementos auxiliares y piezas de reposición.

La empresa adjudicataria podrá resolver la incidencia por vía telefónica, contactando con el personal de ASEPEYO y dando las indicaciones oportunas. En caso de no poder resolver la incidencia de esta forma, deberá resolverse de forma presencial y efectuar las actuaciones y reparaciones necesarias para recuperar la funcionalidad de los equipos donde se haya producido una avería o se encuentre en mal estado.

Las comunicaciones se realizarán a través del programa de gestión de mantenimiento (GMAO) del que disponga ASEPEYO en ese momento, o mediante el método que establezca el personal responsable de ASEPEYO.

Los operarios de la empresa adjudicataria deberán disponer de Teléfono móvil tipo Smartphone con, al menos, sistema NFC, cámara de fotos y localización GPS activo, durante las horas de adscripción al contrato y de presencia física en el Hospital o centro asistencial, para la gestión del servicio a través de la herramienta de mantenimiento (GMAO) que ASEPEYO tenga establecido. Se deberá disponer de la versión necesaria y actualizada para instalar y hacer uso de las aplicaciones indicadas por ASEPEYO para la gestión del servicio

Los trabajos de mantenimiento correctivo estarán condicionados al correcto funcionamiento de la actividad del centro, si bien por condiciones de servicio estos trabajos podrán solicitarse que sean ejecutados en un horario diferente, y así deberán realizarse, sin coste suplementario.

El adjudicatario deberá disponer de personal cualificado y suficiente para realizar las tareas de mantenimiento del equipamiento suministrado. ASEPEYO podrá solicitar la sustitución del personal destinado a la prestación del servicio de mantenimiento, en caso de considerar que su cualificación es insuficiente, que realiza su trabajo de forma incorrecta, o que otros motivos aconsejen el cambio y el adjudicatario vendrá obligado a sustituirlo.

Los trabajos se realizarán en general manteniendo los máximos niveles de limpieza, orden y seguridad en el Centro. Deberán garantizar como mínimo idénticas condiciones técnicas y estéticas de los equipos antes de su reparación. Los recambios utilizados serán originales del fabricante.

El adjudicatario se obliga en relación con los tiempos de respuesta frente a una avería o incidencia, a:

- Tiempo de respuesta telefónica: el S.A.T. deberá contactar con el centro asistencial en un plazo no superior a 2 horas tras la notificación de la incidencia vía telemática o telefónica.
- Tiempo de respuesta presencial: en caso necesario, el S.A.T. deberá presentarse en el centro asistencial en un plazo no superior a 8 horas.
- Tiempo de reparación ordinaria: las reparaciones de pequeño alcance deberán ser resueltas obligatoriamente en un plazo no superior a 24 horas.
- Tiempo de reparación de medio o alto alcance: si por la índole de la avería la reparación requiriese mayor plazo en la reparación, el adjudicatario deberá justificarlo razonadamente a ASEPEYO.

Periodo de disponibilidad y garantía de la reparación.

El adjudicatario se compromete a mantener un periodo de disponibilidad del equipamiento superior al 95%, entendiéndose como tal al periodo de operatividad y de funcionamiento del equipamiento, previsto en la propuesta técnica (jornadas anuales-trimestrales).

Se contabilizará en base al número de jornadas de trabajo planificadas anualmente, sin que en ningún caso pueda ser menor al 95% indicado anteriormente.

Este periodo podrá ser computado de forma trimestral realizándose su cálculo en base al horario y días de apertura del centro, y, caso de verificarse su incumplimiento, éste conllevará la aplicación de la penalización económica proporcional al tiempo no operativo del total del importe del contrato de mantenimiento.

Actualización y Renovación Tecnológica

La oferta de mantenimiento deberá incluir la continua actualización y mejora del software y hardware del equipamiento, sin coste adicional para ASEPEYO:

- Mejora/actualización del sistema operativo.
- Licencias de software de aplicación sin limitación de tiempo.
- Actualización/mejora del interfaz de usuario.
- La actualización del software se realizará en un plazo inferior a los 12 meses siguientes a la puesta en disposición de las nuevas versiones.
- Actualización del hardware informático necesario para soportar las nuevas funcionalidades y actualizaciones de software.

En resumen, el plan de mantenimiento deberá incluir la actualización y renovación tecnológica para garantizar que ASEPEYO dispone de las últimas mejoras en el flujo de trabajo, recibiendo lo más avanzado en tecnología, tanto a nivel de hardware como software.

7.- FORMACIÓN.

La empresa adjudicataria deberá formar al personal de ASEPEYO en el manejo y uso del equipamiento suministrado (equipos, hardware y software).

Una vez finalizada la instalación y realizada la puesta en marcha del equipo, la empresa adjudicataria deberá desarrollar el plan de formación ofertado. Este plan de formación deberá presentarse al personal responsable de ASEPEYO. Este podrá ser modificado o aprobado en función de las necesidades de ASEPEYO.

El plan de formación deberá incluir una completa formación en el manejo de los equipos, hardware y software en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional. Y que comprenderá, como mínimo, los siguientes módulos de aprendizaje:

- Manipulación manual de los equipos.
- Medidas de seguridad de los equipos.
- Mantenimiento de los equipos.

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de mantenimiento y personal técnico, para utilizar los distintos elementos de acuerdo a lo especificado por el fabricante. Para ello, la formación constará de tres niveles formativos:

- Nivel médico
- Nivel técnico de mantenimiento

8.- CONDICIONES DE LA OFERTA.

8.1.- Oferta económica.

Las empresas ofertantes deberán presentar la oferta económica para su valoración conforme al Anexo V (Proposición Económica y demás criterios sometidos a fórmulas automáticas).

En la oferta económica estarán incluidos:

- a) Todos los costes correspondientes a la realización de la desinstalación y destrucción del equipo antiguo que hubiera que retirarse del centro asistencial destinatario del suministro. Suministro e instalación de los equipos indicados, los costes del personal especializado y encargados necesarios, los costes indirectos, los medios auxiliares precisos, el importe correspondiente a los pluses por horarios y turnos, formación del personal, seguros sociales, impuestos, y cualquier otro gasto que soporte la empresa.
- b) Los gastos de desplazamiento, dietas, semi-dietas, horas de traslado y/o horas destinadas a la compra de materiales y repuestos, así como cualquier otra hora que no sea efectiva de trabajo en el centro.
- c) Por ser parte del nuevo equipo a suministrar, se consideran incluidos en la oferta, los sistemas adicionales, elementos de interconexión, hardware,

software del equipo, licencias y sus actualizaciones, así como los accesorios necesarios para la puesta en marcha.

- d) Formación del personal de ASEPEYO en el uso y manejo de los equipos suministrados.
- e) Mantenimiento integral (preventivo, técnico-legal y correctivo) de los equipos suministrados durante el periodo de garantía exigible.
- f) Mantenimiento integral (preventivo, técnico-legal y correctivo) de los equipos suministrados durante el periodo post-garantía, a partir de la fecha de finalización de la garantía exigida.
- g) Cualquier trabajo realizado fuera del horario laboral, ya que no se podrá realizar incremento alguno por este concepto.
- h) El pequeño material consumible necesario para la realización de los trabajos, así como útiles y toda herramienta que sea preciso utilizar.
- i) Deberá indicarse, como partida independiente, el impuesto correspondiente.

8.2. Especificaciones técnicas del equipamiento

Las empresas ofertantes deberán aportar en el SOBRE BC la documentación necesaria para justificar las especificaciones técnicas del equipamiento ofertado. Todos los equipos ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos indicados en el **Anexo A**.

La documentación a aportar es la siguiente:

- **Anexo A** del pliego de prescripciones técnicas. Se trata de un archivo en formato Excel donde se deberá indicar si cumple o no (indicar si/no) y las especificaciones técnicas mínimas exigidas y el valor numérico y/o los detalles técnicos, según sea el caso. Todos los apartados descritos en el Anexo A deberán ir contestados en formato Excel para una mejor comprensión y para facilitar la valoración. En el supuesto de no detallar las especificaciones técnicas mínimas exigidas tal como se indica en el Anexo, se considerará un incumplimiento de los requisitos mínimos, por lo que supondrá la exclusión de la licitación de la oferta.
- Memoria técnica de equipamiento y de instalación.
- Fichas técnicas completas de los fabricantes ("data sheet") de los modelos ofertados y en su defecto, los manuales de instrucciones.
- Catálogos de los fabricantes que incluyan imágenes de los modelos ofertados debidamente identificados.
- Información detallada sobre la estación de trabajo digital (hardware, software) y sus funcionalidades, aplicaciones, paquetes clínicos, etc.
- Certificados de Conformidad CE del equipamiento ofertado.

- Deberá especificarse el año de comienzo de fabricación de los modelos ofertados, para poder valorar el periodo de vida útil.
- Se deberá garantizar los años de disponibilidad de las piezas de reposición del equipamiento ofertado, mediante escrito firmado por la empresa ofertante.

9. Especificaciones técnicas de seguridad y conectividad

Administración remota:

- En el supuesto de que el dispositivo sea administrado de forma remota (actualizaciones, incidencias, etc.) la conexión se deberá efectuar a través del servicio de acceso remoto corporativo (VPNSSL+PAM).

Autenticación: (aplicable a equipos informáticos)

- Obligatorio:
 - El dispositivo/aplicación deberá disponer de medidas de control de acceso lógico (usuario y contraseña). La contraseña deberá ser robusta formada por una longitud mínima de 8 caracteres para garantizar su seguridad y que esta sea combinación de caracteres especiales, números, letras mayúsculas y minúsculas.
 - El software debe establecer algún mecanismo para administrar y controlar las contraseñas y evitar que estas sean reutilizadas.
- Opcional:
 - El dispositivo/aplicación deberá integrarse con el directorio activo corporativo.

Seguridad desde el diseño

- La transferencia de información desde/hacia la aplicación/dispositivo deberá utilizar un cifrado seguro que proporcione un nivel de seguridad adecuado garantizando la confidencialidad e integridad de las comunicaciones.
- La aplicación/dispositivo deberá permitir que los usuarios creados por defecto o del sistema puedan ser deshabilitados.
- La aplicación deberá disponer de un mecanismo de bloqueo de pantalla que sea ejecutado tras periodos de inactividad prolongados.

Monitorización/trazabilidad

- El dispositivo deberá ser capaz de almacenar y consultar los últimos accesos realizados de cada usuario con el fin de detectar posibles accesos no autorizados.
- El dispositivo debe disponer de un servicio o sistema de monitorización remoto del estado, rendimiento, etc. para detectar incidencias, anomalías o cualquier otro tipo de evento.

Equipo informático

- El sistema operativo instalado deberá tener soporte oficial disponible durante al menos los 2 próximos años a partir de la fecha de su instalación. Deberá garantizarse la actualización del sistema operativo durante la vigencia del contrato (Service Packs y nuevas versiones del sistema operativo).

Privacidad y protección de datos

- La información confidencial que pudiera residir localmente en el dispositivo deberá ser almacenada de forma cifrada o con medidas de control de acceso lógico a nivel de base de datos.
- Si el dispositivo almacena información confidencial, debe disponer de mecanismos para garantizar su eliminación tras haber superado los periodos de conservación establecidos.

Conectividad

- En el caso que se haya diseñado el software para utilizar una plataforma de acceso sin cables (Wireless) deberá ser compatible con protocolos de cifrado seguro como WPA o WPA2.
- Asepeyo dispone de una solución de control de acceso a la red corporativa (NAC). El equipamiento deberá ser autorizado previamente (a nivel de MAC) para autorizar la conexión a la red.

10.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

La facturación de los suministros contratados se realizará a la finalización de los trabajos de suministro e instalación del equipamiento objeto del contrato, previa presentación de la documentación debidamente conformada por persona responsable de ASEPEYO y que justifique la ejecución de los trabajos. No se abonará ninguna factura hasta la presentación de esta documentación.

En el caso de facturación electrónica (conforme la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, y posteriores modificaciones), se deberá anexar la documentación anteriormente citada para proceder a su gestión.

Se realizarán diferentes facturas para cada uno de estos conceptos:

- a) Suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento. Formación del personal y mantenimiento integral durante el periodo de garantía (mínimo de 2 años).

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura o certificación correspondiente el nº de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez

firmado y registrado el mismo en nuestra base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

Los importes facturados se verán incrementados por el impuesto correspondiente (IVA, IGIP, IPSI), que figurará en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

La documentación acreditativa a presentar con la factura es:

- a) El documento de recepción debidamente cumplimentado y firmado por el adjudicatario y conformado por el personal responsable de ASEPEYO.
- b) Certificado de instalación e informe de pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del equipamiento, debidamente cumplimentado por el adjudicatario y conformado por el personal de ASEPEYO.
- c) Justificante de formación del personal ASEPEYO en el uso y manejo de los equipos suministrados, debidamente cumplimentado y conformado por el personal de ASEPEYO.
- d) Cualquier otro documento que la autoridad competente establezca al respecto y/o que sea de obligado cumplimiento por normativa.

Juan Manuel Vallejo Serrano
Dirección de Contratación de ASEPEYO